

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 101909176886923C52135 Cve. Crédito 4926807556

Expediente 6 R.F.C. SAAA8310258M5

102102



NOMBRE: SANDOVAL ALVARADO JOSE ANTONIO
DOMICILIO: RIO NAZAS No. 884 A / ENTRE CALLE RIO PANUCO Y CALLE RIO MISSISSIPI NORTE, EL DOMICILIO SE LOCALIZA A UNA CUADRA DE UN OXXO
COLONIA: FRAC.AMP.MANANTIALES DEL VALLE, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25900
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0088/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 39 minutos, del día 2 del mes de Marzo del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 26/01/2021, toda vez que el contribuyente SANDOVAL ALVARADO JOSE ANTONIO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SANDOVAL ALVARADO JOSE ANTONIO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Faustino Mezquitic Medina Y Leticia Margarita Gutiérrez Molina, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE RIO NAZAS No 884 A, ENTRE CALLE RIO PANUCO Y CALLE RIO MISSISSIPPI, EL DOMICILIO SE LOCALIZA A UNA CUADRA DE UN OXXO COLONIA AMPLIACION MANANTIALES DEL VALLE, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Remoción de Depositario, de fecha 26 de enero de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926807556; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ochocientos ochenta y cuatro A; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de un piso pintada de color verde, tiene una puerta de madera y un barandal metálico color negro, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número CFE 7H838C mientras que el medidor del servicio de agua es identificado con el número 09445192, y que se encuentra entre las calles Rio Panuco y Rio Mississippi, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA de fecha 17 de febrero de 2021; hace constar que, siendo las 09 horas y 00 minutos, procedió a tocar y nadie atendió al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio número 882 que se encuentra de lado izquierdo de la calle en mención siendo esta una casa de dos pisos color azul tiene un portón color negro y fue atendido por una persona del sexo femenino de aproximadamente 50 años, rostro ovalado, tez moreno, nariz pequeña, labios pequeños, complexión delgado, cabello negro largo y lacio, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0099/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente SANDOVAL ALVARADO JOSE ANTONIO quien menciona si conocerlo, pero desconoce su aún viva en ese domicilio, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las nueve horas con veinte minutos del día en que se actúa

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIERREZ MOLINA, de fecha 18 de febrero de 2021; hace constar que, siendo las 17 horas y 20 minutos, procedió a tocar el barandal y nadie atendió al llamado, se observa como que no vive nadie, sucio y descuidado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 880 que se encuentra de lado izquierdo de la calle en mención; siendo una casa de un piso color amarillo con blanco puerta blanca, protecciones blancas, atendiéndola una persona de sexo femenino quien no quiso proporcionar su nombre ni alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 45 años, rostro redondo, tez morena, nariz chata, labios delgados, complexión delgada, cabello negro corto, estatura aproximada de 1.60 centímetros, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0096/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente y quien al preguntarle por SANDOVAL ALVARADO JOSE ANTONIO menciona que no le gusta dar información de nadie, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 17/02/2021, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 18/02/2021, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 26/01/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SANDOVAL ALVARADO JOSE ANTONIO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado digital.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

a9qoV0QA6HBkhOvCus4bZJfvexS7WGPz5YFvqJzusDx08vMRUC/CJp0QDxtGEEnQP5gtuw5W7fU6ziKiVWN8qqeCfJ3vfp+AsqNmaQPcrX
Xr85z8mKxKCpwiozC0avZ4xKOCWyiQVuqvYRvi8UCnOshcqqJ01StiKVYAwW7/B1LNa5PmX8pau7AaxzBWpNpNAtDHyWJ+kCRXD1D5l/dd
laj8CnswtCaDc7o+wIOW3rbG637lazKWFTer/l+unSFDrm8WwuFEoc73nKEaO5W1eCOlui3vj9w2xu8YKJNL5LYsn0cTocQnJoD9H1Gm5
5uY6p9EWqBTfUJLT6/hfuq5DNw==

Cadena Original

|4926807556|4|D|Mar 2 2021 2:02PM|ALEFRA/0088/2021|26|SAAA8310258M5|SANDOVAL ALVARADO JOSE ANTONIO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 2 DE MARZO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

